Escuelas de Invenieria Trențea Navai

Grupos II, «Física»; III, «Química y materiales»; IV. «Mecs-nica»; V. «Construcción naval», y IX. «Teoría del buque»; de El Ferrol del Caudillo.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios em propiedado en servicio activo o excedentes con derecho a reingreso de la misma tecnica de Escuela y grupo a que pertenece la vacante que solicitan: los que havan y grupo a que pertenece la vacante que solicitan; los que haván sido titulares de la misma disciplina por oposicion en actualidad lo sean de otra distinta, y os comprendidos en el cuadro de analogias, aprobado por Orden de 16 de junio de 1967 aboletin Oficial del Estados presentarán sus solicitudes acompañadas de hoja de servicios y de cuantos documentos oportunas para acreditar los méritos que alegüen en la Secretaria de la Escuela en que sirven y dentro del plazo de treinta dias habiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta convocatoria en el «Boletin Oficial del Estado».

Los que no estén en activo remitiran sus peticiones al Registro General del Ministerio en el plazo indicado o por los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimento Administrativo de 17 de julio de 1958, y Orden de 20 de octubre del mismo año («Boletin Oficial del Estado» del 27).

Cuarto—Los Directores de las Escuelas remitiran a esta Dirección General los expedientes que reciban con informe para cada solicitante, el dia siguiente de finalizar el plazo de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1970.—P. D., el Director genera) de Enseñanza Media y Profesional. Angeles Galino.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñañza Media y Profesiona.

ORDEN de 29 de enero de 1970 por la que se con voca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Farmacología u Te rapéntica general» vacante en la Facultad de Me-dicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjun-to en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Farmacologia y Terapéutica general», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletin Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletin Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletin Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 21 de mayo de 1957 («Boletin Oficial del Estado» de 21 de junio) Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley siendo condición indispensable para esta prorroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

Ser español.

Tener cumplidos veintiún años de edad.

- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
 c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni
 habilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
 e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos
 necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Tecnicas Superiores.
- 1) Los aspirantes se comprometeran en sus instancias a jurar acatamiento a los Principlos Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley artículada de Funcionarios.

 g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente cuando se trate de eclesiásticos.

ni Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Sociai de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.

ción del mismo.

D' Abonar en la Tesoreria de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuario también mediante giro postal que prevé el articulo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos. Quinto.—Quiênes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treínta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañandose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la feona de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juán Echevarría Gángoiti.

Ilmo, Sr. Director general de Ensefianza Superior e Investigación

ORDEN de 2 de febrero de 1970 por la que se con roca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Historia económico mundial y de España» vacante en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de València

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Lev de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias Politicas. Económicas y Comerciales de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Història Económica Mundial y de España», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo de la segunda de Enseñanza Universitaria de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo de la segunda de Enseñanza Universitaria de 1968 (Estado» de 21 de junio).

Segundo de la segunda de Enseñanza Universitaria de 1968 (Estado» de 21 de junio).

Segundo de la segunda de Enseñanza Universitaria de 1968 (Estado» de 21 de junio).

Segundo de la segunda de Enseñanza Universitaria de la junio de la cargo de Avudante de Clases Prácticas por lo memos durante un paro académico completo o pertenecer o haber pertenecido, durante de la mismo tiempo a un Centro de investigación oficial reconocide o Cuerpo docente de grado medio: los Avudantes ecompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Fi nombramento que se realice como tales.

Tercero.—Fi nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de Igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme à la citada Ley siendo condición indispensable para esta prorrega hallarse en possesión dell'iffulo de Doutor. esta prorroga hallarse en posesión del titulo de Doctor. Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se re-quieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español
 b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
 c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicto del Estado o de la Administración Local, ni
 hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contariosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
 e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos
 necesarios para la obtención del titulo de Licenciado en Facuitad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores clores.
- f) Los aspirantes se comprometeran en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movi-miento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se-gún se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley-orticulada de Funcionarios